

COMITÉ DE EJECUCIÓN
ACTA NÚMERO 58-2023

Sesión 58-2023 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno de esta ciudad, el quince de diciembre de dos mil veintitrés, a partir de las once horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del acta número 57-2023, correspondiente a la sesión celebrada el 8 de diciembre de 2023.

CIRCULÓ: Proyecto de acta número 57-2023.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Información Económica
- d) Flujo Estimado de Monetización

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

CUARTO: Propuesta de implementación del mecanismo temporal de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, a los bancos del sistema y sociedades financieras, durante el primer semestre de 2024.

QUINTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del acta número 57-2023, correspondiente a la sesión celebrada el 8 de diciembre de 2023.

El Coordinador sometió a consideración del comité el proyecto del acta.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el acta número 57-2023.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

a) El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información referente al Mercado de Dinero, correspondiente al período del 8 al 14 de diciembre de 2023.

b) El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria,

Cambiaria y Crediticia presentó la información de las operaciones realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas, correspondientes al período del 8 al 14 de diciembre de 2023, así como del tipo de cambio de referencia vigente el 15 de diciembre de 2023.

c) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos presentó la información relativa al desempeño macroeconómico interno y externo, correspondiente al período del 7 al 14 de diciembre de 2023, incluyendo las perspectivas para el corto y mediano plazos de variables económicas relevantes, en particular, de aquellas que podrían modificar la trayectoria de la inflación.

d) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos informó sobre los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para el período del 15 al 21 de diciembre de 2023.

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

El Director del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, con base en el Flujo Estimado de Monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la subasta de depósitos a plazo con fechas de vencimiento de hasta dos años por medio de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., propuso al Comité de Ejecución que para la subasta del lunes 18 de diciembre de 2023, se determinen cupos en la forma siguiente: para el 4 de marzo de 2024, Q700.0 millones; para el 3 de junio de 2024, Q500.0 millones; para el 2 de septiembre de 2024, Q300.0 millones; para el 2 de diciembre de 2024, Q200.0 millones; para el 3 de marzo de 2025, Q200.0 millones; para el 2 de junio de 2025, Q300.0 millones; para el 1 de septiembre de 2025, Q300.0 millones; y para las entidades públicas, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados y con vencimiento en las fechas indicadas.

El comité aprobó la propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo presentada por los departamentos técnicos.

CUARTO: Propuesta de implementación de un mecanismo temporal de operaciones de inyección de liquidez en quetzales, a plazos mayores de un día, con los bancos del sistema y sociedades financieras, durante el primer semestre de 2024.

Los departamentos técnicos informaron al Comité de Ejecución que en el mecanismo temporal de operaciones de inyección de liquidez en quetzales, a plazos mayores de un día, con los bancos del sistema y sociedades financieras, autorizado por la Junta Monetaria por medio de resolución JM-121-2023, del 8 de noviembre del presente año, que vence el 31 de diciembre de 2023, en el período del 10 de noviembre al 14 de diciembre de 2023 se han realizado operaciones por un monto de Q1,303.0 millones, de los cuales Q637.0 millones se han realizado al plazo de 7 días y Q666.0 millones al de 14 días; asimismo, manifestaron que, tomando en consideración que el saldo de las operaciones de reportos interbancarios observados desde el mes de octubre continúa en niveles bajos por la disminución de liquidez en el sistema, persisten los riesgos de que la disminución de liquidez en el sistema pueda ocasionar presión al alza en las tasas de interés de negociación de los reportos interbancarios y, en consecuencia, desviarlas de la tasa de interés líder de política monetaria. En ese sentido, para disminuir la eventual presión en el mercado y mejorar el manejo de la liquidez de las instituciones bancarias, los departamentos técnicos propusieron al Comité de Ejecución que se recomiende a la Junta Monetaria la implementación de un mecanismo temporal de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, durante el primer semestre de 2024. Las condiciones financieras, tales como plazos, tasa de interés y colaterales aceptables, deberían ser establecidas por el referido Comité.

El Comité de Ejecución, luego de analizar la propuesta de los departamentos técnicos, acordó recomendar a la Junta Monetaria que se implemente el mecanismo para dotar de liquidez en quetzales al sistema bancario nacional, durante el primer semestre de 2024, en la forma propuesta.

QUINTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las once horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.